



CEDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRONICA

El Suscrito delegado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo de Delegación No.521-2026, de fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **RINA VICTORIA RAMIREZ SOLIS**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **SHINSUNG HONDURAS MANUFACTURING, S.A.** con RTN [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **E2026001372** que literalmente dice: **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGIÓN NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. VISTA:** El escrito que antecede junto con los documentos que se acompañan, presentado en fecha catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), ante esta **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS** por el/la abogado(a) **GRACIELA HENRIETH FUENTES DOMINGUEZ**, actuando en su condición de Apoderado(a) legal de **“SHINSUNG HONDURAS MANUFACTURING, S.A.”** con RTN: [REDACTED]; contraída a solicitar **“EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA VENTA”**; esta **DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE:** 1.- Previo a resolver y para mejor proveer requirérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: a) Corregir listado de bienes y servicios en virtud de aclarar la descripción comercial del servicio con código 20-1-02 (de forma física y digital); b) Presentar Constancia Original de la Operadora de Zona Libre que acredite que la Sociedad mercantil peticionaria como Usuaria de Zona Libre está facultada para realizar trabajos de construcción y mantenimiento dentro del parque, o en su defecto fotocopia debidamente autenticada. Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo establecido se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020; 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE.- FYS. - KIARA ABIHAIL CABRERA GUEVARA. - DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL. - ACUERDO DE DELEGACIÓN 350-2026.** En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Abog. ENRIQUE ALONSO CARDONA CASTRO

Delegado de Secretaría General
Acuerdo de Delegación 521-2026